



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00930/2026

VISTO:

1. Proyecto de fecha 03 de marzo de 2025, ingresado por Oficina de Partes, para la ejecución del convenio durante el año 2025.
2. Decreto Exento N°785 del 25 de marzo de 2025, que aprueba el "el acuerdo N°55, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°08, celebrado el 20 de marzo del 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, subvención extraordinaria a la Corporación por el desarrollo del arte público "CORDAP", para otorgar financiamiento para el encuentro internacional Cumbre ICAHM 2025, por un monto de \$45.000.000.-, esto según lo dispuesto art. 65, letra h) de la ley 18.695, y conforme a informe de DIDECO, lo anterior con la condición que se haga el traspaso de fondos teniendo certeza que las otras entidades involucradas aportaran al evento y sean fijados criterios de acceso igualitario para la distribución de becas, considerando que esta aprobación conducirá además a la aprobación de los Gobiernos regionales.".
3. Convenio de fecha 15 de abril de 2025 firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación para el Desarrollo del Arte Público.
4. Decreto Exento N°1135 del 23 de abril del 2025, que aprueba el "Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación por el Desarrollo del Arte Público o Cordap, para la ejecución del proyecto denominado "Encuentro Internacional Cumbre ICAHM 2025, por la suma de \$45.000.000.- (Cuarenta y cinco millones de pesos)."
5. Formulario de rendición y antecedentes presentados en respaldo de la rendición de cuentas ingresada por la Corporación por el Desarrollo del Arte Público CORDAP, de fecha 26 de junio 2025.
6. Formulario de rendición y antecedentes presentados en respaldo de la rendición de cuentas ingresada por la Corporación por el Desarrollo del Arte Público CORDAP, de fecha 05 de agosto de 2025.
7. Correos electrónicos de fecha de junio de 2025, emitidos entre Carolina de CORDAP y Catalina, funcionaria de la DIDECO.
8. Informe N°31 de fecha 22 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el cual aluden a que se observa la rendición proporcionada por la Corporación.
9. Informe N°40 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el cual aluden a que se observa la rendición proporcionada por la Corporación.
10. Informe Técnico N°123 de fecha 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se notifican las observaciones efectuadas a la rendición presentada por la Corporación, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Memorándum N°249 de fecha 04 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se remite el Informe N°123 a la Dirección de Control.
12. Informe N°103 de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de Control, por el cual se especifican las observaciones efectuadas a la rendición de los meses de abril y mayo de 2025.
13. Memorándum N°74 de fecha 08 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Control, por el cual se remite el Informe N°103 a la Dirección de Administración y Finanzas.
14. Ordinario N°1110 de fecha 13 de octubre de 2025, por el cual se remiten los Informes N°123 y 103, emitido por esta Municipalidad.
15. Correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por funcionaria del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se notifican las observaciones a la Corporación.
16. Correos electrónicos de fecha de octubre de 2025, emitidos entre Carolina de

CORDAP y Catalina, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

17. Carta y documentos de fecha 10 de junio de 2025, en la cual se visualiza que presentan los formularios en subsanación a las observaciones informadas.
18. Informe Técnico N°171 de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se informa que se reiteran observaciones y se indica cuales se subsanaron de la rendición del mes de abril del año 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
19. Memorándum N°336 de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se remite el Informe N°171 a la Dirección de Control.
20. Informe N°135 de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Control, por el cual se especifican las observaciones efectuadas a la rendición de los meses de abril y mayo de 2025.
21. Memorándum N°96 de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Control, por el cual se remite el Informe N°135 a la Dirección de Administración y Finanzas.
22. Ordinario N°20 de fecha 07 de enero de 2026, por el cual se remiten los Informes N°171, 172 y 135, emitido por esta Municipalidad.
23. Correo electrónico de fecha 08 de enero de 2026, emitido por funcionaria del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se notifican las observaciones a la Corporación.
24. Informe Técnico N°52 de fecha 04 de marzo de 2026, mediante el cual se informa que se aprueba la rendición del mes de abril de 2025, ya que subsanaron las observaciones efectuadas, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control.
25. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
26. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
27. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
28. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
29. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
30. Decreto Alcaldicio Registro N°49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
31. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
32. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
33. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
34. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
35. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
36. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
37. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
38. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
39. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por la Corporación, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, en reiteradas oportunidades la Corporación presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.
4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por la Corporación, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que la rendición se ajusta a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
5. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas del mes de abril de 2025 presentada por la Corporación por el Desarrollo del Arte Público, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de la Rendición de Cuentas del mes de Abril, presentada por la Corporación por el Desarrollo del Arte Público, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, la cual se ajusta a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.
2. Tómese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente a la Corporación, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de la rendición presentada.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROYECTO 2025	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO 2025	Digital	Ver		
FORMULARIO Y RESPALDO 1	Digital	Ver		
FORMULARIO Y RESPALDO 2	Digital	Ver		
INFORME N°31 - DIDECO	Digital	Ver		
INFORME N°40 - DIDECO	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°40 - DAF	Digital	Ver		
INFORME N°103 - CONTROL	Digital	Ver		
CORREO 1	Digital	Ver		
CORREO 2	Digital	Ver		
CORREO 3	Digital	Ver		
CORREO 4	Digital	Ver		
FORMULARIO Y RESPALDO 3	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°171 - DAF	Digital	Ver		
INFORME N°135 - CONTROL	Digital	Ver		
CORREO 5	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°52 - DAF Y CONTROL	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00785/2025 Decreto alcaldicio Exento	25/03/2025
01135/2025 Decreto alcaldicio Exento	23/04/2025
00249/2025 Memorandum	04/09/2025
00074/2025 Memorandum	08/10/2025
01110/2025 Oficio	13/10/2025
00336/2025 Memorandum	23/12/2025
00096/2025 Memorandum	30/12/2025
00020/2026 Oficio	07/01/2026

JZS/DAC/CDC/JGR/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22941025&hash=736d8>